

LEY DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único De conformidad con lo establecido por el Artículo 158 parágrafo I, atribución 13ª, de la Constitución Política del Estado y el artículo 12, numeral 13 de la Ley N° 2028, de 28 de octubre de 1999, de municipalidades, se autoriza al Gobierno Municipal de La Paz la enajenación, a título oneroso, de 10 lotes de terreno en la planimetría de sustitución de remodelación Chapuma, en favor de los siguientes beneficiarios:

1. Simón Choque Quispe y Teodora Díaz de Choque, manzano 6-296, lote 23, superficie 70,95 m2.
2. Celestino Poma Quispe y Leocadia Mamani de Poma, manzano 6-296, lote 24, superficie 112,40 m2.
3. Gabriela Chávez Vda. de Alanoca, manzano 6-296, lote 25, superficie 138,07 m2.
4. Julián Callisaya Condori, manzano 6-296, lote 26, superficie 92,77 m2.
5. Willy René Montaña Uscamayta y María Dolores Rojas de Montaña, manzano 6-296, lote 27, superficie 99,29 m2.
6. René Avelo Apaza y Dorotea Choque de Avelo, manzano 6-296, lote 28, superficie 81,42 m2.
7. Dionisio Conde Medrano, manzano 6-296, lote 29, superficie 118,56m2.
8. Juan Gavincha Condori y Dionicia Angélica Escobar Larico, manzano 6-296, lote 30, superficie 101,92 m2.
9. Raúl Martínez Veizaga y Virginia Coaquira de Martínez, manzano 6-296, lote 31, superficie 246,32 m2.
10. Alfredo Guachalla Surco, manzano 6-296, lote 32, superficie 136,13 m2.

Remítase al Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil nueve años.

Fdo. Oscar Ortiz Antelo, Edmundo Novillo Aguilar, Orlando Careaga Alurralde, Santos Javier Tito Veliz, Martín Mollo Soto, Segundo Tobías Maida Rojas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil nueve años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Romero Bonifaz.